



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N° 21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 26 de Marzo de año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Comite de Adelanto Block 3 Villa jardines de Colón
(uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordenes Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 01 de 05 del año 2024

Horario: 11^{am.} a 13 hrs.

Lugar y Dirección: J. Luis Moraga 207 Block 3.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Comite de Adelanto Block 3. Villa jardines de Colón.-

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	WERNER FONKE JARA		
2	ARIANNA CARMAHO MUIZ		
3	Alejandro Andrés Gutiérrez		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

